EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015

LA DIRECTORA DE PROMOCION Y PREVENCIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que previa verificación de la documentación aportada por **CARLOS ALFREDO ACEVEDO** identificado/a con la cédula de ciudadanía 1.143.369.784 expedida en Cartagena:

1. Que tiene la capacidad para ejecutar el siguiente objeto: Prestar servicios profesionales al Grupo de enfermedades endemoepidémicas especialmente en la elaboración e implementación y seguimiento del plan estratégico relacionado con la eliminación como problema de salud pública de leishmanisis visceral y de control de leishmaniasis cutánea y la brucelosis.

2. Que ha demostrado la **idoneidad y experiencia** directamente relacionada con el objeto mencionado.

Se expide la presente en Bogotá D.C., el 20 de enero de 2025.

Sandra M

Firmado digitalmente por Sandra Consuelo Manrique Mojica

SANDRA CONSUELO MANRIQUE MOJICA
Asesor del Despacho del Viceministro de Protección Social, encargada de las funciones de la Dirección de Promoción y Prevención.

Elaboró: Juan Felipe Moreno Firmado digitalmente por Juan Moreno

Aprobó: Maria Victoria Herrera Roa Firmado digitalmente por Maria Victoria Herrera Roa